

**AVISO DE CITACIÓN A  
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C. e I.  
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 154**

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del directorio de AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C. e I. (la “**Sociedad**”) y conforme a los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a Junta Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2021 a las 8:30 horas en el domicilio social de Almirante Pastene N° 300, Providencia, con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias:

- a) El examen de la situación de la Sociedad, y la aprobación o rechazo del Balance, demás Estados Financieros y Memoria de la Sociedad, y de los informes de los auditores externos, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020;
- b) La distribución de utilidades y el reparto de dividendos a los accionistas;
- c) La designación de empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2021;
- d) La designación de un periódico del domicilio social para las publicaciones legales que deba efectuar la Sociedad;
- e) La renovación del Directorio;
- f) La determinación de la cuantía de las remuneraciones de los directores;
- g) Informar a los señores accionistas operaciones con partes relacionadas; y,
- h) Cualquier otra materia de interés social que compete a la Junta Ordinaria de Accionistas.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 59 inciso segundo, 75 y 76 de la Ley N° 18.046, en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y en el Oficio Circular N° 718 de 2012, la Memoria, el Balance, los Estados Financieros y la proposición para designación de auditores externos de la Sociedad, se encuentran desde ya a disposición de los señores accionistas en las oficinas sociales, ubicadas en Almirante Pastene N° 300, comuna de Providencia, Santiago y en la página web de la sociedad <http://www.anasac.com/inversionistas/>.

En conformidad a la ley, tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la misma.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, siempre que se otorgue a esta última, poder por escrito en cumplimiento de las menciones que se indican en el artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la Junta, a la hora en que ésta deba iniciarse.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día de la celebración de la Junta, según las instrucciones disponibles en el sitio web referido.

En cuanto a la celebración de la Junta de Accionistas, la Comisión para el Mercado Financiero, en el contexto de la pandemia Covid-19, dictó la Norma de Carácter General N°435, y el Oficio Circular N°1.141, ambos del 18 de marzo de 2020, para regular la participación y votación en Juntas a distancia, a través de medios tecnológicos. En esas normas se establecen ciertos requisitos para esos sistemas. En línea con las sugerencias de la autoridad sanitaria, se recomienda a los accionistas asistir a la Junta en forma remota, no presencial, de manera de prevenir los riesgos de contagio y límites de aforo, según lo que la autoridad sanitaria haya determinado para la fecha de celebración de la Junta. Se hace presente que, el Presidente, los directores y Gerente General, y demás personeros de la Sociedad, que deban hacerlo, participarán en la Junta de manera remota, salvo que el día de la celebración, de conformidad a lo impartido por la autoridad sanitaria, se permita un mayor aforo de acuerdo al plan Paso a Paso impulsado por ella. En este último caso, los accionistas podrán optar por participar presencial o remotamente a la Junta, previa coordinación con la Sociedad, para el cumplimiento de aforo permitido.

Se hace presente, que la Sociedad indicará en los siguientes avisos de citación a la Junta o en el sitio web de la Sociedad <http://www.anasac.com/junta-de-accionistas/>, la forma y sistema de participación a la Junta que asegure el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la normativa vigente.

Finalmente, se deja constancia que, si a la fecha de celebración de la Junta, en caso que por limitaciones impuestas por la autoridad respectiva, o por no contar con los medios necesarios, resulte imposible celebrar debida y oportunamente la Junta, se podrá invocar razones de fuerza mayor para efectos de suspender o postergar su realización. En tal caso, dicha situación será informada oportunamente a los accionistas y a la Comisión para el Mercado Financiero, y la Junta se celebrará en la oportunidad que contemple la normativa vigente.

**EL GERENTE GENERAL CORPORATIVO**

Fecha de publicación: 19 de abril de 2021